



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 11 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.071 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir combustible para vehículos y maquinaria pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de combustible para vehículos y maquinarias municipales, según cotización adjunta al proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Treinta millones novecientos mil pesos (\$30.900.000.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a los siguientes ítems: **215-22-03-001 "Para Vehículos"**, al área de gestión (1-1-1) el monto de \$13.100.000.-; al área de gestión (2-2-1) el monto de \$5.500.000.-; al área de gestión (2-8-1) el monto de \$6.800.000.-; **215-22-03-002 "Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación"** al área de gestión (2-8-1) el monto de \$5.500.000.-, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Obras

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

